

Escrivanos siendo Jueces de Ley. D. Juan Mayoridomo, Juan.
Ramon Senano J. de S. Mag. y Lorenzo Olivares Ponero a sala
de esta Ciu. y llamaron los J. de Justicia y Reg. mag.
antiguos y los presentes a fin de este Cavildo como q. el
que damos. sea Conotema =

Carta

Trase Carta del Sr. D. Juan de Belin del Castillo en que Venite
memoria de las dependencias que estan en su Ciudad = La Ciu.
haviendola oido y siendo la que mas Junta la de Contravencion
Acordo se le claria solida el expediente que Dn. Juan
avere tomado y que no sea publicado =

Publido Contra
Vastros pesquisas =

La Ciudad acuerda que para los efectos que V.iere sugeto
evitar los perjuicios que se suelen ocasionar por la falta de
Inteligencia de sus quinteros, D. N. D. Joseph Nolasco Rocamora
J. de Reg. y proad. general de Jorongo se leuen al Sr. Consejo y en espe-
cial el que ay para que no se puedan hazer vastros pesquisas =

Albariles sobre nom-
brae de Cederos =

Ayerion de los Decedores el oficio de Alcañileria en que manifi-
san estar en tiempo de nombrar nuevos Decedores, y para hazerlo q.
todos los maestros de dho. oficio sin que interponga embarazo ni
finez Particulares suplican se manden mirar a dho. maestros
para executar dha. eleccion y que esta sea con asistencia de qual
quiera de los Vecinanos mayores de este ayuntamiento = La
Ciu. ha uiendo la dho. Junta por bien seaga la dha. Junta en la
forma que se propone por dho. Decedores y que para ella se cite
el dia que se acordare a dho. maestros =

Averas que se formaron
para las Casas del Rio
se Vertirian asusone
ndo =

La Ciudad veniendo presente la rionera que se toma y ocupa a diferenciar
interesada para la nueva Casa que se avia en el Rio de seguir para
endereraz su Corriente y quitar las tres primeras bueltas por
el gran Veneficio que en ello se consigue y si fue a lo publico
Como es notorio, y asi mismo lo Resuelto la fin de remunerar
a dho. interesados el correspondiente perjuicio que V.iere
Vereuido Cada Año, Contalla y media por Cada Vna de las
que se tomaron en las Casas de dho. bueltas y Confrontacion
de sus haciendas, y que para este efecto se le ha procurado atra-
her, a el de la Contulucion de dha. Resolucion publicandose en
diferentes ocasiones la providencia tomada sin que asta agora
se haya tenido por omision de dho. interesados, En Cui a aten-
cion y ala de que sobre este punto la gran Justificacion de la
Ciudad quiere que no ay a motivo que le acabe el Contrario:
Acuerda se vuelva a notificar a los dueños de dha. Sierra a
acudar dentro de quinze dias a el entrega y Verino de dhas
remuneracion y que de lo que asi V.iere de
aver Cada Año con aperecuimiento que el termino pasado
y no haciendolo, se vendera la Sierra de la Casa Orca y de
dhas bueltas y su valor sepondra en deposito para que

